

FIRMA QUINCENAL Y PROHIBICIÓN DE ACERCARSE A LA EMPRESA

Familiares de pescadores de la Bruma indignados con medidas cautelares a tripulantes del “Cobra”

- Fiscalía descartó dolo y fijó seis meses para investigar el naufragio que dejó siete pescadores desaparecidos en Coronel.
- Las familias de las víctimas estudian posibilidad de interponer acciones por obstrucción a la justicia.

CONSTITUCIÓN. El Juzgado de Garantía de Coronel resolvió imponer como medidas cautelares, la firma quincenal y prohibición de contacto con la empresa Blumar a tres tripulantes del buque “Cobra”, en el marco del denominado caso Bruma.

La decisión se adoptó tras una audiencia de formalización que se extendió por tres jornadas y que abordó el naufragio de la lancha artesanal “Bruma”, ocurrido en la madrugada del 30 de marzo de 2025 al noreste de la isla Santa María, en Coronel.

En el hecho, la embarcación fue impactada y hundida por la nave industrial, provocando la desaparición de siete pescadores.

Las medidas cautelares afectan al capitán Roberto Mancilla, al oficial de guardia Luis Macaya y al vigía Jaime Sandoval, quienes fueron formalizados por cuasidelito de homicidio múltiple. Según expuso el Ministerio Público, no existiría dolo en los hechos, por lo que se descartó solicitar prisión preventiva y se optó por restricciones de menor

intensidad mientras avanza la investigación.

La resolución fue adoptada por el juez Jorge Enríquez, quien también encabezó una instancia en la que se revisó la eventual responsabilidad de la empresa Blumar. En paralelo, estaba prevista la formalización de su gerente, Gerardo Balbontín, quien no compareció y fue representado por su abogado. Durante las audiencias, tanto la fiscalía como las defensas presentaron versiones contrapuestas respecto de las circunstancias del accidente marítimo y las responsabilidades de los involucrados, marcando diferencias clave sobre cómo ocurrió la colisión.

NUEVAS ACCIONES

Desde la representación de las familias de las víctimas, el abogado Rafael Poblete, señaló que se estudian acciones para ampliar la formalización, incluyendo la posible incorporación de delitos de obstrucción a la investigación.

La estrategia también contempla solicitar en una etapa posterior la prisión preventiva de los imputa-

dos, argumentando la necesidad de resguardar el desarrollo del proceso judicial.

En este escenario, el Ministerio Público fijó un plazo de seis meses para desarrollar diligencias, reunir pruebas y esclarecer completamente lo ocurrido en el naufragio de la lancha “Bruma”.

FAMILIARES

Soledad Espinoza, familiar de las víctimas del caso Bruma, expresó su descontento con las medidas cautelares decretadas: “Hay dolor, porque nosotros esperábamos arresto domiciliario total para ellos, además de las otras medidas que se les impusieron. Para nosotros ha sido un año de mucho sufrimiento”.

Consultada sobre cómo se garantizará que los imputados no mantengan contacto entre sí ni con la empresa, considerando que comparten la misma defensa, agregó: “La justicia es la que tiene que hacer su trabajo. A nosotros solo nos queda confiar en que harán bien su labor, aunque sabemos cómo está la justicia en Chile”.



En el Juzgado de Garantía de Coronel se dieron a conocer las medidas cautelares, por el Caso Bruma.